



El texto íntegro del emplazamiento, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, núm. 18, de Mérida, donde podrá dirigirse la interesada para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 15 de diciembre de 2010. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010 sobre notificación para la retirada de avales provisionales y seguros de caución resueltos que se encuentran depositados en la Consejería de Educación. (2010084460)

La Consejería de Educación ha intentado en varias ocasiones realizar la notificación a los interesados que se relacionan en el Anexo adjunto, al objeto de proceder a la retirada de los avales provisionales y seguros de caución resueltos que se encuentran depositados en esta Consejería, no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración.

Al no haber comparecido para realizar su devolución y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a la relación de depósitos provisionales y seguros de caución que se encuentran a disposición de los interesados o de sus representantes legales, debidamente acreditados.

El plazo para retirar los avales y seguros de caución será de un mes desde la publicación del presente anuncio, debiendo personarse en la Consejería de Educación, Secretaría General, Servicio de Gestión Económica, calle Marquesa de Pinares, 18, Mérida. Transcurrido dicho plazo, se procederá al archivo definitivo de la documentación correspondiente a las cancelaciones de avales provisionales y seguros de caución no retirados.

Para la retirada de los mismos, se deberán realizar las siguientes actuaciones:

Se le hará entrega del aval provisional o seguro de caución cancelado al representante de la entidad, quien deberá personarse en la Consejería de Educación aportando poder notarial que acredite su representación, previamente bastantado por la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura, DNI o NIF y resguardo "para el interesado" del depósito.

En caso de que el interesado o representante no pudiera personarse, puede seguir alguna de las siguientes opciones:

- Autorizar a un apoderado de la entidad avalista o aseguradora. En este caso, deberá hacer entrega a dicha entidad del resguardo "para el interesado" del depósito, y de una autorización por escrito, dirigida a la Consejería, que le faculte a llevar a cabo la retirada del depósito provisional o seguro de caución.



- Autorizar a otra persona mediante poder notarial, que deberá presentarse debidamente bastanteado por la Dirección General de los Servicios Jurídicos de Junta de Extremadura.

Mérida, a 15 de diciembre de 2010. La Habilitada, NIEVES CRUZ BARRIENTOS.

ANEXO

EMPRESA	Nº DE AVAL	AÑO DE CONSTITUCIÓN
Artes Gráficas Boysu S. L.	19950016	1995
Retevisión S.A.	20000123	2000
Tecnología y Sistemas Didácticos S.A.	20010034	2001
Hidromecánica Extremeña S.A.	20020018	2002
Tecnología y Sistemas Didácticos S.A.	20020033	2002
Construcciones Arsa	20030059	2003
Tecnología y Sistemas Didácticos S.A.	20030127	2003
Arquitempo Servicios S. L.	20030167	2003
Tecnología y Sistemas Didácticos S.A.	20040013	2004
Metalúrgica Casbar S.A.	20040033	2004
Construcciones Arsa	20040040	2004
Const. Obras y Montajes del Princ. S.L.	20040123	2004
Const. Obras y Montajes del Princ. S.L.	20040124	2004
Const. Obras y Montajes del Princ. S.L.	20050013	2005
Tecnología y Sistemas Didácticos S.A.	20050030	2005
Tecnología y Sistemas Didácticos S.A.	20060057	2006
Talama Consultores S.A.	20060058	2006
Telefónica Soluciones de Informáticas y Com. de España S.A.	20060099	2006
Telefónica Soluciones de Informáticas y Com. de España S.A.	20060115	2006
Tecnología y Sistemas Didácticos S.A.	20070141	2007
Tecnología y Sistemas Didácticos S.A.	20070149	2007
Talama Consultores S.A.	20070152	2007
Talama Consultores S.A.	20080025	2008
Métodos y Sistemas Didácticos S. L.	20080033	2008
Juegos Kompan S.A.	20080045	2008
Telefónica Soluciones de Informáticas y Com. de España S.A.	130008000052	2008

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010 por el que se da publicidad a la resolución recaída en el expediente sancionador n.º F 012/10, en materia de farmacia. (2010084457)

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, se procede a dar publicidad a la resolución recaída en el expediente sancionador n.º F 012/10, seguido a la Oficina de Farmacia de D. Juan José Bravo Vadillo:

Denunciado: Oficina de Farmacia de D. Juan José Bravo Vadillo.